



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Agosto del 2006.

P.O. N° 103

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Específico de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el nuevo esquema de concesión federal para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del puente internacional Río Bravo-Donna, y su acceso de jurisdicción federal, ubicados en el Municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, compuesto por un puente de 167.40 metros de longitud, correspondientes a la parte mexicana, con referencias de trazo en el Km. 10+000 y con terminación en la línea divisoria México-E.U.A. y su acceso con inicio en el Km. 3+675.362 ubicado en el entronque de la autopista Matamoros-Reynosa hasta el Km. 8+500, así como la obligación de construcción de las instalaciones del Puerto Fronterizo..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**, como Adscrita a la Notaría Pública número 202, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizada para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **JAVIER CRUZ GOMEZ**, titular de dicha Notaría..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SCT" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, PEDRO CERISOLA Y WEBER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, JORGE FERNANDEZ VARELA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS, JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. ANTONIO MARTINEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y POR LOS CC. JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO, Y QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES BAJO LAS CUALES SE INSTRUMENTARA EL NUEVO ESQUEMA DE CONCESION FEDERAL PARA LA CONSTRUCCION, OPERACION, EXPLOTACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE INTERNACIONAL RIO BRAVO-DONNA, Y SU ACCESO DE JURISDICCION FEDERAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, ESTADO DE TAMAULIPAS, COMPUESTO POR UN PUENTE DE 167.40 METROS DE LONGITUD, CORRESPONDIENTES A LA PARTE MEXICANA, CON REFERENCIAS DE TRAZO EN EL KM. 10 + 000 Y CON TERMINACION EN LA LINEA DIVISORIA MEXICO-E.U.A. Y SU ACCESO CON INICIO EN EL KM. 3 + 675.362 UBICADO EN EL ENTRONQUE DE LA AUTOPISTA MATAMOROS-REYNOSA HASTA EL KM. 8 + 500, ASI COMO LA OBLIGACION DE CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO FRONTERIZO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como uno de sus criterios centrales el desarrollo regional, para lo cual, el Gobierno Federal fortalecerá el federalismo y responderá a la demanda social de una distribución más adecuada de atribuciones y recursos entre los órdenes de Gobierno. El propio Plan hace énfasis en que este Gobierno también facilitará que cada región sea la principal artífice de su propio desarrollo, para promover planes y proyectos concretos.

Dentro de sus objetivos está el de ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura del transporte para toda la población, y el de conservarla y mejorarla con la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.

II.- La Ley de Planeación señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera para que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta, como lo establece la Ley de Planeación en su artículo 33.

III.- En este sentido, el 18 del mes de agosto de 2005, el Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", celebró Convenio General de Coordinación con "EL ESTADO", en el cual establece que las partes formularán e instrumentarán los planes y programas de coordinación, con el propósito de armonizar criterios, identificar las obras de infraestructura carretera que coadyuven al desarrollo del Estado, estableciendo prioridades en función de las necesidades y de los recursos disponibles federales y estatales, tanto de los que se deriven de la promoción conjunta como de la participación de otras fuentes de inversión.

IV.- El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, para que sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas federal y estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan. Este convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

V.- En este contexto, "LA SCT" como rectora del Sector Comunicaciones y Transportes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la política económica de la actual administración, ha diseñado un esquema de concesiones carreteras, para involucrar la participación del sector privado y acelerar los ritmos de ejecución de las obras, tomando en cuenta que dicho esquema requiere la activa colaboración de los gobiernos estatales, para efectuar un adecuado manejo de los riesgos implícitos en el desarrollo de este tipo de obras.

VI.- En virtud de que se considera que la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Internacional Río Bravo-Donna, y su acceso de jurisdicción federal, ubicados en el municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, compuesto por un puente de 167.40 metros de longitud, correspondientes a la parte mexicana, con referencias de trazo en el km. 10 + 000 y con terminación en la línea divisoria México-E.U.A. y su acceso con inicio en el km. 3 + 675.362 ubicado en el entronque de la autopista Matamoros-Reynosa hasta el km. 8 + 500, así como la obligación de construcción de las instalaciones del puerto fronterizo, serán detonantes económicos y sociales, "EL ESTADO" ha decidido llevar a cabo todas las acciones necesarias para apoyar a "LA SCT", a fin de que ésta otorgue, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la materia, concesión federal para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la citada vía general de comunicación y para la construcción del Puerto Fronterizo.

VII.- La Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento con lo dispuesto en el Convenio a que se refiere el antecedente IV, dictaminó favorablemente el Convenio Específico de Coordinación que en este acto se suscribe y, verificó su congruencia con lo estipulado en el propio Convenio, tal y como se acredita en el oficio No. 510.-4790 de fecha 24 de noviembre de 2005.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SCT" QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y tiene entre sus atribuciones la de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo con las necesidades del país, asimismo, construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares.

I.2.- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 1o. y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.3.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Universidad y Xola sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03028.

II.- DECLARA "EL ESTADO" QUE:

II.1.- Es una entidad libre y soberana y tiene personalidad jurídica propia, de acuerdo con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.2.- Su Gobernador está facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 fracciones XXI, XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 2, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.3.- Los titulares de las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de Desarrollo Económico y del Empleo, asisten al Ejecutivo del Estado en términos de las previsiones de los artículos 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y 13, 21, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.4.- Señala como su domicilio para los efectos del presente instrumento, el ubicado en Palacio de Gobierno localizado en 15 y 16 Hidalgo y Juárez de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

III.- DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES QUE:

Para la celebración del presente convenio han tenido las pláticas y reuniones necesarias para determinar las líneas de coordinación y acciones conjuntas a que se contrae el presente instrumento y que conocen su contenido y alcance.

FUNDAMENTO JURIDICO

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 105 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 9o., 14, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 33, 34 fracciones II y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 4o., 5o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 2o. fracción I, inciso c), 3o. y 5o. fracciones I, III, IV, V y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 1o., 3o., 4o., y 6o. fracción IX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 91 fracciones XXI y XXIX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 7, 10, 13, 21, 23, 24, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; así como las cláusulas aplicables del vigente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Tamaulipas, las partes sujetan sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones de apoyo entre "LA SCT" y "EL ESTADO" con el propósito de establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el nuevo esquema de concesión federal para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Internacional Río Bravo-Donna, y su acceso de jurisdicción federal, ubicados en el municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, compuesto por un puente de 167.40 metros de longitud, correspondientes a la parte mexicana, con referencias de trazo en el km. 10 + 000 y con terminación en la línea divisoria México-E.U.A. y su acceso con inicio en el km. 3 + 675.362 ubicado en el entronque de la autopista Matamoros-Reynosa hasta el km. 8 + 500, así como la obligación de construcción de las instalaciones del puerto fronterizo, al igual que los compromisos que sobre el particular asumen las partes.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan expresamente que conocen el nuevo esquema de concesión federal y sus características en términos de tiempo, como financieras y contingentes, el cual se agrega al presente convenio como anexo 1, por lo que están de acuerdo en que la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Internacional Río Bravo-Donna, y su acceso de jurisdicción federal, ubicados en el municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, compuesto por un puente de 167.40 metros de longitud, correspondientes a la parte mexicana, con referencias de trazo en el km. 10 + 000 y con terminación en la línea

divisoria México-E.U.A. y su acceso con inicio en el km. 3 + 675.362 ubicado en el entronque de la autopista Matamoros-Reynosa hasta el km. 8 + 500, así como la obligación de construcción de las instalaciones del puerto fronterizo, se lleven a cabo mediante concesión otorgada por "LA SCT" de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente Convenio Específico las partes, en el ámbito de su respectiva competencia, se comprometen a:

A).- "EL ESTADO":

- Llevar a cabo las acciones tendientes a la liberación del derecho de vía necesario para la construcción del acceso, del puente internacional y de los terrenos para las instalaciones federales.
- Donar el derecho de vía y los terrenos necesarios para la construcción del acceso, del puente internacional y de los terrenos para las instalaciones federales, al Gobierno Federal.
- Aportar los estudios y proyecto conceptual del puente internacional.
- Aportar el proyecto conceptual del camino acceso.
- Aportar el proyecto conceptual del entronque con la autopista de cuota Reynosa-Matamoros.
- Aportar el proyecto conceptual de instalaciones federales.
- Aportar la Manifestación de Impacto Ambiental a nombre de la Dirección General de Carreteras de la S.C.T.
- Aportar el estudio fotogramétrico del área del proyecto.
- Proporcionar a "LA SCT" el Plan Parcial de Desarrollo de la zona de influencia del proyecto, aprobado por el Municipio y por "EL ESTADO".

B).- "LA SCT":

- Autorizar el proyecto conceptual del puente internacional y su acceso proporcionado por "EL ESTADO".
- Solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores el intercambio de Notas Diplomáticas con el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- Tramitar ante la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos, la autorización del proyecto conceptual del puente internacional, proporcionado por "EL ESTADO" y su homologación con el proyecto del puente internacional de los Estados Unidos de América.
- Tramitar ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la autorización del proyecto conceptual de las instalaciones federales, con base en el proyecto conceptual, proporcionado por "EL ESTADO".
- Tramitar las autorizaciones correspondientes de las demás instancias federales involucradas en el desarrollo del proyecto.
- Tramitar los permisos necesarios para la construcción de las obras ante las instancias correspondientes.
- Elaborar las bases generales del concurso, la convocatoria, y el título de concesión.

CUARTA.- "LA SCT" y "EL ESTADO" manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo las acciones contenidas en este convenio de acuerdo a la calendarización establecida en el anexo 2 del mismo, la cual estará sujeta al intercambio de notas diplomáticas entre los Gobiernos de México y de los Estados Unidos de América mediante las cuales ambos países manifiestan su conformidad con el proyecto e informan las fechas compromiso para la construcción del proyecto, así como la fecha de puesta en operación del Puente Internacional.

QUINTA.- "LA SCT", previo cumplimiento de los compromisos que se describen en las cláusulas tercera y cuarta, iniciará el proceso de concurso público y anunciará el fallo para otorgar la concesión de jurisdicción federal para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Internacional Río Bravo-Donna, y su acceso de jurisdicción federal, ubicados en el municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, compuesto por un puente de 167.40 metros de longitud, correspondientes a la parte mexicana, con referencias de trazo en el

km. 10 + 000 y con terminación en la línea divisoria México-E.U.A. y su acceso con inicio en el km. 3 + 675.362 ubicado en el entronque de la autopista Matamoros-Reynosa hasta el km. 8 + 500, así como la obligación de construcción de las instalaciones del puerto fronterizo.

SEXTA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal y Estatal que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

SEPTIMA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio "LA SCT" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, para lo cual, "LA SCT", designa como responsables al Director General del Centro SCT Tamaulipas y al Director General Adjunto de Formulación de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

Por su parte, "EL ESTADO" nombra como responsable al Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo.

Los responsables por cada una de las partes, serán los representantes institucionales por medio de los cuales, deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales, para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos. En caso de que una de las partes decida cambio de responsables, deberá notificarlo por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días hábiles anteriores a la fecha en la que se desee que el cambio quede formalizado.

OCTAVA.- "LA SCT" por conducto del Centro SCT Tamaulipas y de la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos y "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se comprometen a evaluar mensualmente el avance de las acciones que lleven a cabo de conformidad con este instrumento.

NOVENA.- "LA SCT" y "EL ESTADO" se comprometen a que en la difusión de las obras objeto del presente instrumento, se reconocerá la participación tanto federal como estatal en todos los casos.

DECIMA.- Las partes convienen en que los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las adiciones o modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "EL ESTADO", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo las dudas que se susciten sobre la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, mencionado en el antecedente IV de este instrumento, y a las demás disposiciones federales que resulten aplicables.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, las mismas se sujetarán a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA TERCERA.- "LA SCT" conviene en hacer pública la información de los procesos de programación, presupuesto, ejecución y evaluación de los programas, relativos a los trabajos motivo del presente Convenio Específico, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"EL ESTADO", se compromete por su parte, a difundir al interior dicha información conforme a las disposiciones vigentes aplicables en el Estado.

DECIMA CUARTA.- Las partes acuerdan en que el presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y estará vigente hasta el término de la construcción del proyecto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "EL ESTADO" dentro de los treinta días hábiles posteriores a su formalización.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro ejemplares conservando dos tantos cada una de las partes, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, el día catorce de diciembre de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Jorge Fernández Varela.-** Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Tamaulipas, **Jorge Salvador Organista Barba.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Gobernador Constitucional, **Eugenio Javier Hernández Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Antonio Martínez Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Manuel Assad Montelongo.-** Rúbrica. El Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, **Alfredo González Fernández.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JAVIER CRUZ GOMEZ**, Notario Público número 202, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de marzo de 1983, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAVIER CRUZ GOMEZ**, Fíat de Notario Público número 202, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 648 (seiscientos cuarenta y ocho), a fojas 53 (cincuenta y tres) vuelta, de fecha 8 de julio del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 6 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JAVIER CRUZ GOMEZ**, en su carácter de Notario Público número 202, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designe a la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de abril de año en curso, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1221 (mil doscientos veintiuno), a fojas 154 (ciento cincuenta y cuatro) vuelta, de fecha 17 de mayo del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa a la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**, como Adscrita a la Notaría Pública número 202, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, quedando autorizada para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **JAVIER CRUZ GOMEZ**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JAVIER CRUZ GOMEZ** y **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Agosto de 2006.

NÚMERO 103

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3100.- Juicio del Expediente 414/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3212.- Expediente Número 38/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3101.- Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3213.- Expediente Número 5/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3102.- Expediente Número 1041/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 3214.- Expediente Número 454/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3103.- Juicio Hipotecario Número 500/2005.	4	EDICTO 3215.- Expediente No. 00802/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3104.- Juicio Hipotecario Número 05/2005.	4	EDICTO 3216.- Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3105.- Expediente Número 477/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3217.- Expediente Número 540/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3106.- Juicio Hipotecario Número 388/2004.	5	EDICTO 3218.- Sucesión Testamentaria bajo el Expediente Número 00746/2006.	12
EDICTO 3107.- Expediente Número 718/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3219.- Expediente Número 979/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	12
EDICTO 3108.- Expediente Número 914/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3220.- Expediente Número 1079/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3202.- Expediente Número 00606/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 3221.- Expediente Número 258/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3203.- Expediente Número 551/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	EDICTO 3222.- Sucesión Testamentaria bajo el Expediente No. 00780/2006.	13
EDICTO 3204.- Expediente Número 39/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3223.- Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Número 524/2006.	13
EDICTO 3205.- Expediente Número 3/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3224.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00711/2006.	13
EDICTO 3206.- Expediente Número 5/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3225.- Expediente Número 247/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3207.- Expediente Número 23/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3226.- Expediente Número 696/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3208.- Expediente Número 18/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3227.- Expediente Número 1113/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3209.- Expediente Número 28/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3228.- Expediente Número 01584/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3210.- Expediente Número 33/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 3211.- Expediente Número 36/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 3229.- Expediente Número 1112/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3246.- Expediente Número 637/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 3230.- Expediente Número 01195/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3247.- Expediente Número 00025/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 3231.- Expediente Número 1764/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 3248.- Expediente Número 926/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 3232.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00760/2006.	15	EDICTO 3249.- Expediente Número 00347/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	21
EDICTO 3233.- Expediente Número 00769/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 3250.- Expediente Número 27/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	21
EDICTO 3234.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00716/2006.	15	EDICTO 3251.- Expediente 542/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio Ad-Perpetuum.	21
EDICTO 3235.- Expediente Número 17/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	AVISO 2987.- AUTOBUSES AMIGOS, S.A. DE C.V., Estado de Posición Financiera de Liquidación al 30 de abril del 2006.	22
EDICTO 3236.- Expediente Número 729/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16		
EDICTO 3237.- Expediente Número 826/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	16		
EDICTO 3238.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00677/2005.	16		
EDICTO 3239.- Expediente Número 90/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 3240.- Expediente Número 224/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17		
EDICTO 3241.- Expediente Número 228/2006, relativo al Juicio Civil sobre Pérdida de Ejercicio de la Patria Potestad.	17		
EDICTO 3242.- Expediente Número 720/2006, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura.	18		
EDICTO 3243.- Expediente 429/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 3244.- Expediente Número 191/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 3245.- Expediente Número 933/2003, en el presente Juicio del Expediente 933/2003.	19		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 414/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan José Aguirre Silva, como endosatario en procuración de OSCAR SALDIVAR MEDINA, en contra de FRANCISCO JAVIER CANTO ORTIZ.

Consistente en: A).- Predio urbano ubicado en veinte y veintiuno Hidalgo número 431 poniente, zona centro, con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros, con Soledad Guevara; AL SUR en 7.00 metros, con calle Hidalgo; AL ESTE en 48.80 metros con propiedad de la sucesión; AL OESTE en 48.80 metros, con propiedad que fue de Bernardo I., con superficie de 341.60 metros cuadrados; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas; bajo el Número 2427, Legajo 49, Sección IV, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de noviembre de 1994, el cual tiene un valor comercial de \$630,000 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 17 días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3100.-Agosto 17, 23 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrián Soto Badillo en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ GUTIÉRREZ BRIZUELA en contra de IGNACIO SÁNCHEZ TOLEDO sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Ébano número 710 Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 967,73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE EN: 42.77 metros con calle por donde pasa un derecho de vía de PEMEX, AL SUR EN: 42.77 metros con propiedad de Nancy B. De Eichelmann, AL ESTE EN: 21.20 metros con calle Ébano y AL OESTE EN: 23.40 metros con resto de terreno de Nancy B. De Eichelmann, el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, Número 59081, Legajo 1182 de fecha 29 de septiembre de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas. Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho período, se precisa la postura base del remate en \$2'519,698.66 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.), que corresponden a las dos terceras partes del valor del bien con una rebaja del veinte por ciento, convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días de agosto del año dos mil seis.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3101.-Agosto 17, 24 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1041/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA, denunciado por el MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ ZAMORA Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

El 50% (cincuenta por ciento) de los siguientes bienes inmuebles que forman parte del caudal hereditario:

1.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) número 1008 entre Berriozabal y Mina zona centro de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con Jesús Mata Martínez; AL SUR: en 20.00 metros con Benigno Saldierna; AL ESTE: en 10.00 metros con calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) y AL OESTE: en 10.00 metros con Jesús Mata Martínez, inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado en la Sección I, Número 44211, Legajo 885, de fecha 19 de diciembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue

valuado en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Matamoros número 1225 entre Juan C. Doria (5) y J. Núñez de Cáceres (6) zona centro de ésta Ciudad, con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.74 metros con Héctor García y 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez; AL SUR: en 4.00 metros con Ángela Hernández de Méndez y 6.74 metros con Av. Matamoros; AL ESTE: en 14.30, 10.70 y 8.52 metros con Ángela Hernández de Méndez y AL OESTE: en 33.52 metros con Jesús González y Julia Martínez de González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 30067, Legajo 614, de fecha 2 de diciembre de 1972 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio urbano y construcción ubicado en manzana 5, Lote 191, calle Álamo s/n entre calles papaya y Pera, de la Colonia Manuel A. Ravizé de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote número 188; AL SUR: en 10.00 metros con calle Álamo; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 192 y AL OESTE: en 20.00 metros con lote número 190, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 39952, Legajo 800, de fecha 14 noviembre de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), con reducción del 20% (veinte por ciento) de cada uno de los bienes.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, a disposición de éste Juzgado el 20% del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; en la inteligencia de que se señalan las DIEZ HORAS(10:00) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO(2006), para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3102.-Agosto 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 500/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en

contra de ANGÉLICA MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Tepic Número 20, Lote 10, M 4, Condominio 13, de La Hacienda Los Muros de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 M., con Lote 11 del Condominio 12, AL SUR EN: 6.50 M., con Calle Tepic, AL ORIENTE EN: 12.00 M., con Calle Tuxtla, Gutierrez, y AL PONIENTE EN: 12.00 M., con Lote 9, con un área total de 78.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$235,290.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3103.-Agosto 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 05/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GUSTAVO ALBERTO MUÑOZ GARCÍA Y PATRICIA CANTU PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle El Paricutín, Número 281, M 11, L44 del Conjunto Habitacional La Cima de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1.49, 8.81 y 1.70 M.L., con Casa 43, AL SUR EN: 12.00 M.L., con Casa 45, AL ORIENTE EN: 6.00 M.L., con Calle El Paricutín, y AL PONIENTE EN: 6.00 M.L., con Casa 38 del Condominio La Quebrada, con una superficie total de 72.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3104.-Agosto 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 477/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ MARÍA CAMPERO ESCOBAR Y MA. IGNACIA LARA BALTIERRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Sierra Nevada número 930, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, identificada como Casa Tipo B3, Lote 16, Manzana 42 A, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 127.00 M2, de terreno y 70.28 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M.L. Con Lote número 15; AL SUR en: 17.00 M.L. con Lote número 17; AL ORIENTE en: 7.50 M.L. con Lote número 35; AL PONIENTE en: 7.50 M. L. con Calle Sierra Nevada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 7540, Legajo 2 151, de fecha 08 de julio de 2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3105.-Agosto 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 388/2004, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ARTURO LLANO PÉREZ Y NAZLE IVETTEH

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle El Nilo Número 319, Lote 40, Condominio El Nilo, del Conjunto Habitacional La Cima de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M., con Calle El Nilo, AL SUR EN: 6.00 M., con Casa 22 Condominio El Amazonas, AL ORIENTE EN: 12.00 M., con Casa 41, y AL PONIENTE EN: 1.49 8.81 1.70 M., con Casa número 39, con un área total de 72.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día TATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3106.-Agosto 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 718/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANDRÉS LIMA CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Querétaro número 26, Fraccionamiento Hacienda Los Muros, identificada como casa Tipo B1, Identificada como Lote 11, Manzana 4, Condominio 20, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, de terreno y 58.16 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.50 M.L. Con Lote número 31 del Condominio 19; AL SUR en: 6.50 M.L. con Calle Querétaro; AL ORIENTE en: 11.00 M.L. con Lote 10; AL PONIENTE en: 11.00 M.L. con Lote 12.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6149, Legajo 2 123, de fecha 25 de septiembre del 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble

se fijaron en la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3107.-Agosto 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 914/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LILIA ESTHER SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Circuito Ciudad de México, número 104, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, identificada como Casa Tipo B2, Lote 11, Manzana 5, Condominio 35, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2, de terreno y 58.16 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 11.00 M.L. Con Lote número 11; AL SUR en: 11.00 M.L. con Lote número 10; AL ORIENTE en: 6.50 M.L. con Propiedad Privada; AL PONIENTE en: 6.50 M.L. con Circuito Ciudad de México Pte.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 678, Legajo 2-014, de fecha 01 de febrero de 2002 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3108.-Agosto 22 y 29.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del (2006) dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00606/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Moisés de la Vara Robles, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. L. DE C. V., en contra de JESÚS NAVA RODRIGUEZ Y AGROPECUARIA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Predio rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 519-25-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con propiedad de Juan Rodríguez S.; AL SUR: con terreno de Buena Vista; AL ORIENTE: con propiedad del señor Carlos Quintanilla M; y AL PONIENTE: con propiedad del señor Ramón Garza Betancourt, mismo que se encuentra amparado en acta No. 184, volumen IV, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17306, Legajo 347, de fecha 24 de agosto de 1988, del municipio de San Carlos, Tamaulipas a nombre de JESÚS NAVA RODRIGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Inmueble rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., compuesto de una superficie de 312-26-76 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6,148.73 mts., con propiedad del señor Narváez Achartea; AL SUR: en 6,506.20 mts., con propiedad del propio Ing. Jesús Nava Rodríguez; AL ESTE: en 1,607.20 mts., con propiedad de Guillermo Siller; y AL OESTE: en 240.00 mts., con carretera San Carlos-entronque Nvo.-Laredo Victoria; inmueble que se encuentra amparado en la escritura pública No. 816, volumen XIV, de fecha 19 de junio de 1992, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria; Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 52706, Legajo 1055, de fecha 17 de julio de 1992, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, a nombre del demandado JESÚS NAVA RODRIGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$249,814.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.).

3.- Inmueble rústico denominado Rancho Buenavista, ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., con superficie de 378-00-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con terrenos del Rancho La Chona, Los Quiotes y Dos de Abril; AL SUR: con brecha divisoria de los municipios de Padilla y San Carlos; AL ORIENTE: con brecha divisoria de los municipios de Jiménez y San Carlos; y AL PONIENTE: con ríos San Carlos; mismo que se encuentra amparado en el contrato privado celebrado con fecha 17 de enero de 1979, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Número 2925, Legajo 59, de la Sección I de fecha 9 de febrero de 1979, del municipio de San Carlos, Tamps., a nombre de JESÚS NAVA RODRIGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$373,950.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

4. Predio suburbano, ubicado dentro del municipio de Victoria, Tamps., con superficie de 6-10-46-01 has., dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 201.85 mts., con terrenos ejidales del poblado "La Presa"; AL SUR: en 201.85 mts., con el Libramiento Naciones Unidas y Zona Federal; AL ESTE: en 302.95 mts., con vías de ferrocarril Tamaulipas-Monterrey, tramo Ciudad Victoria; AL OESTE: en 302.95 mts., con terrenos del mismo ejido, dicho inmueble se encuentra amparado en la escritura pública No. 1714, Volumen I, de la Notaría Pública No. 137 en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., de fecha 28 de septiembre de 1994; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Número 41306, Legajo 827, de la Sección I de fecha 18 de noviembre de 1994, de Cd. Victoria, Tamaulipas, a nombre de la EMPRESA AGROPECUARIA VISTA HERMOSA, S.A. Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$20'870,289.41 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento.

Altamira, Tam., a 27 de junio del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3202.- Agosto 24, 29 y Septiembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 551/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de FILEMON ALBERTO GARZA SALINAS Y PATRICIA GUILLERMINA ROCIO ESTRADA MARROQUIN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble con superficie de 630.00 M2 (Seiscientos treinta metros cuadrados), formada por la fracción oriente del lote

Nueve, el lote Diez y la fracción Poniente del Lote Once de la manzana Número Cuarenta y Seis de la Primera Sección del Fraccionamiento "Parques de San Francisco" de esta Ciudad y construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 20.00 Mts Con Avenida Laguna Santa Maña. AL SUR, En 70.00 Mts. Con los Lotes 22, 23, y 24. AL ORIENTE, En 31.50 Mts. Con fracción oriente del lote 11 propiedad de la señora María Rosa Garza de Sánchez. AL PONIENTE, En 31.50 Mts. Con fracción poniente del lote 9 propiedad de la Señora Magdalena Zolezzi de B.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43090, Legajo 862, de fecha 30 de noviembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,062,400.00 (UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3203.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 39/2005, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIDIA GUERRERO GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Vivienda ubicada en calle Girasol Número 90, lote 7, Manzana 20, Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie privativa de terreno de 108.36., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE GIRASOL. AL SUR; EN 7.00 MTS. CON LOTE 20 A. AL ESTE; EN 15.48 MTS. CON LOTE 7-A. AL OESTE: EN 15.48 MTS. CON LOTE 6-A.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2114, Legajo 3-021, de fecha veintiuno de mayo de dos mil dos mil uno, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras

partes de la suma de \$220,780.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3204.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 3/2005, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AURORA RUIZ ESTRADA Y BULMARO DEANTES MÉNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle del Puente No. 49, Fraccionamiento Hacienda del Puente, identificado como Casa 4 Tipo B, manzana 5, con superficie total de 71.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.50 M. CON LOTE 28, CONDOMINIO 4 DE LA MANZANA 5. AL SUR; EN 6.50 M. CON CALLE DEL PUENTE. AL ESTE; EN 11.00 M. CON LOTE 5. AL OESTE: EN 11.00 M. CON LOTE 3.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 43391, Legajo 868, de fecha diez de octubre del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,872.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3205.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 5/2005, radicado en

este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR MANUEL ALANIS VALDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y Construcción ubicado en Privada Tula No. 34, Fraccionamiento Hacienda Praderas, identificado como Casa 19 Tipo A, condominio 25, con superficie total de 71.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.50 M. CON PRIVADA TULA. AL SUR; EN 6.50 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL ESTE; EN 11.00 M. CON LOTE 20. AL OESTE: EN 11.00 M. CON LOTE 18.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5111, Legajo 3-103, de fecha trece de septiembre del dos mil uno, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,112.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía del demandado, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3206.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 23/2005, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUSTAVO ALVARADO GUZMAN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle Barbados No. 232, Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, identificado como lote 17, manzana 27, con superficie total de 99.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.00 M. CON CALLE BARBADOS. AL SUR; EN 6.00 M. CON LOTE 46. AL ESTE; EN 16.50 M. CON LOTE 18. AL OESTE: EN 16.00 M. CON LOTE 16.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 46652, Legajo 934, de fecha uno de noviembre del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de

este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,700.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3207.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado TORIBIO A. HERNÁNDEZ OCHOA, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio de Dos Mil Seis, dictado dentro del Expediente Número 18/2005 radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DE LOS AGELES PECINA MIRELES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle Jordania No. 25, Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, Lote 10, manzana 8, con superficie total de 120.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 16.00 M. CON LOTE 11. AL SUR; E N 16.00 M. CON LOTE 9. AL ESTE; E N 7.50 M. CON LOTE 35. AL OESTE: EN 7.50 M. CON CALLE JORDANIA.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 97841, Legajo 1957, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3208.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial

en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 28/2005, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CAROLINA MONTES GALLEGOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Río Mouloya No. 5, Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Lote 21, Manzana 15, con superficie total de 102.00 M2., metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.00 METROS CON LOTE No. 16. AL SUR; EN 6.00 METROS CON CALLE RIO MOULOYA. AL ESTE; EN 17.00 METROS CON LOTE 20. AL OESTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 22.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 48793, Legajo 976, de fecha quince de noviembre de dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3209.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 33/2005, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FELICIANO RIOS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción marcada con el No. 34, Lote 4, manzana 2, calle Mar Mediterráneo Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 90.00 M2., construcción de 51.22 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.00 M.L. CON CALLE MAR MEDITERRÁNEO. AL SUR; EN 6.00 M. L. CON LOTE 37. AL ESTE; E N 15.00 M. L. CON LOTE 5. AL OESTE: E N 15.00 M. L. CON LOTE 3.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 328, Legajo 3-007, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3210.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 36/2005, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL TIJERINA ORDÓÑEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle Azucena No. 8, Fraccionamiento Los Encinos de esta ciudad, identificado como lote 17, manzana 3, con superficie total de 105.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 7.00 M. CON CALLE AZUCENA. AL SUR; EN 7.00 M. CON LOTE 4. AL ESTE; EN 15.00 M. CON VIVIENDA No. 10. AL OESTE: EN 15.00 M. CON VIVIENDA 6.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7075, Legajo 142, de fecha once de febrero del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primer Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,800.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3211.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 38/2005, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BRENDA NIDIA MEDRANO REYES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 12, lote 20, manzana 1, calle Gibraltar, Fraccionamiento Casa Blanca de esta ciudad, con superficie de 155.63 M2., sobre dicho inmueble construcción de 60.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 9.50 M.L. CON CALLE GIBRALTAR. AL SUR; EN 9.91 M.L. CON PROPIEDAD DE OSCAR GONZÁLEZ. AL ESTE; EN 17.83 M.L. CON CALLE DEL REY. AL OESTE: EN 17.54 M. L. CON LOTE 19.

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 36219, Legajo 725, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3212.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 5/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan de Dios Quiroga Sáenz en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Señor INGENIERO MANUEL GARCÍA GARZA en contra de MARÍA ORTIZ JUÁREZ Y GEMA YOLANDA CAVAZOS ORTIZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor RAÚL CAVAZOS GARCÍA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número (14) Catorce, de la Manzana (7) Siete y Construcción en el edificada, ubicado en la calle Mercurio entre Neptuno y Avenida del Maestro de la Colonia Alianza de esta

Ciudad con superficie de 203.50 M2. (Doscientos Tres Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 11.00 Mts Con Calle Mercurio. AL SUR, En 11.00 Mts. Con Lote Número (19) Diecinueve. AL ORIENTE, En 18.50 Mts. Con Lote Número (15) Quince. AL PONIENTE, En 18.50 Mts. Con Lote Número (13) Trece.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 56,660, Legajo 1,134 de fecha 22 de julio de 1981 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$378,153.81 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA TRES PESOS 88/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3213.-Agosto 29 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble el cual fue dado en garantía dentro del presente Juicio del Expediente Número 454/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE OLINTO GALVÁN FLORES, por sus propios derechos en contra de PEDRO ANIBAL RAMÍREZ AGUILERA Y MARÍA ELVIA MONTES MONTOYA.

Consistentes en: Predio urbano identificado como fracción del lote número 05, de la manzana I-8 sector I, sección III, región IV, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con domicilio del inmueble en calle Pachuca número 1107 norte de la Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de terreno de 142.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lotes 3 y 4; AL SUR en 15.00 metros, con fracción del mismo lote 05, manzana 1-8, sector uno, sección 3, región 4; AL ORIENTE en 9.50 metros con fracción de lote 05 manzana 1-8 sector uno, sección 3, región 4; y AL PONIENTE en 9.50 metros con calle Pachuca, cuyos datos de registro dentro del Registro Público de la Propiedad son los siguientes Sección I, Número 16156, Legajo 324 del municipio de Ciudad Madero de fecha once de febrero de 1977, el cual su valor es de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad, convocando a los postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS 12:00

DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS AGAPITO LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3214.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, el Expediente No. 00802/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LINO DE LOS REYES CANTÚ, denunciado por el C. LINO DE LOS REYES LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo después de la última publicación del mismo, lo cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3215.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita ALICIA MARTHA CÉSPEDES MADRAZO, denunciado por el señor MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES MADRAZO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, lo cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3216.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 540/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO CÁRDENAS OCHOA, promovido por la señora ANA MARÍA SÁNCHEZ OSORIO VIUDA DE CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3217.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (03) tres de mayo del año (2006) dos mil seis, en la ciudad de Tantoyuca, Veracruz; bajo el Expediente Número 00746/2006, promovido por la C. ROSA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3218.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de julio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 979/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora YOLANDA SÁNCHEZ PELAYO, denunciado por KARIME SÁNCHEZ PELAYO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no teman el carácter de presuntos herederos para que se deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3219.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de julio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1079/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELIA DE LA PEÑA PEÑA VIUDA DE GARCÍA, denunciado por los señores ROSA MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, SILVIA GARCÍA DE LA PEÑA DE ESCOTO, LEONEL OMAR GARCÍA DE LA PEÑA, C.P. MARTHA ELIA GARCÍA DE LA PEÑA DE MEDINA, ELIUD EFRAIN y CARLOS ENRIQUE de apellidos GARCÍA DE LA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3220.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de julio del 2006.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de julio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 258/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA BELEN DIAZ CANTU, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará, por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de julio de año dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3221.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTHER GARCÍA TORTELLA, quien falleció el día (01) primero de mayo del año (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00780/2006, promovido por los CC. GUSTAVO, MARÍA ESTHER, EDUARDO TEODORO, MA. DE LOURDES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOURDES, EN LO SUCESIVO MA. DE LOURDES Y MA. LETICIA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA LETICIA, EN LO SUCESIVO MA. LETICIA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ GARCÍA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3222.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA LUNA PÉREZ, bajo el Número 524/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3223.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DON CLEMENTE MEDINA NARVAEZ, bajo el Número 00711/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de agosto del año 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3224.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 247/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RAFAELA WONG MOCTEZUMA denunciado por SALATHIEL JONATHAN MARTÍNEZ WONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. Señalándose las doce horas del octavo día hábil contados a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3225.-Agosto 22 y 31.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 696/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO DELGADO LOZANO Y HERMINIA SEPULVEDA DE DELGADO, quienes fallecieron respectivamente el 1º primero de agosto del 2006 dos mil seis y 17 diecisiete de enero del 2001 dos mil uno en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ENNA GRACIELA, SILVIA OLGA Y ALFONSO de apellidos DELGADO SEPULVEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de agosto del dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3226.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1113/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MEDINA SÁNCHEZ Y FRANCISCO DE LEÓN TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3227.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01584/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAMONA BAUTISTA VIUDA DE GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3228.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1112/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PAZ CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3229.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01195/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3230.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1764/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO SESMA QUEZADA, denunciado por MARGARITA PINEDA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3231.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS JUAN HERNÁNDEZ REYES, quien falleció el día veinte (20) de julio de (2006) dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00760/2006, denunciado por la C. MAGDALENA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (17) diecisiete días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3232.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00769/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DOMINGO FRANCISCO VÁZQUEZ BENAVIDES, promovido por la C. ALEJANDRA CÁRDENAS LARA VIUDA DE VÁZQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3233.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria bienes de TIMOTEO ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (07) siete de octubre del año (2003) dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00716/2006, promovido por la C. CARMELA MARTÍNEZ CABAÑAS y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir e la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3234.-Agosto 29 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARTHA ARACELY GUEVARA ZÚÑIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto, del Expediente Número 17/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ GARZA ÁLVAREZ en contra de MARTHA ARACELY GUEVARA ZÚÑIGA, el contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- La

Disolución de la Sociedad Conyugal. c).- El pago de los honorarios gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3235.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. BENITO BUENAVENTURA GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil seis, se radicó el Expediente Número 729/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MA. ELENA CASTILLO PINEDA, en contra de BENITO BUENAVENTURA GONZÁLEZ, por las causal prevista en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de marzo del dos mil seis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de agosto del dos mil seis, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3236.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. SALVADOR GALLEGOS ARMENDÁRIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 826/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad del Menor HERBERT SALVADOR GALLEGOS PALENCIA, en contra del señor SALVADOR GALLEGOS ARMENDARIZ, promovido por la señora MARÍA ISABEL PALENCIA LOZANO, en contra del señor SALVADOR GALLEGOS ARMENDARIZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor SALVADOR GALLEGOS ARMENDARIZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3237.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELIA MARIBEL MARTÍNEZ VALDÉZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JULIO CÉSAR RAMOS REYNA, en contra de la C. ELIA MARIBEL MARTÍNEZ VALDEZ, bajo el Expediente Número 00677/2005, ordenándose emplazar a la C. ELIA MARIBEL MARTÍNEZ VALDEZ, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3238.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

ELVIA NAVA VALLINA

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 90/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por EL LICENCIADO OSCAR MARTÍN PEÑA PIMENTEL en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Bancreser, Sociedad Anónima, Institución de Banca Anónima, Institución de Banca Múltiple, (ahora) Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Usted, ordenándose en fecha trece de junio del presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3239.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ESTANISLADA PADUA HIPÓLITO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ANTONIO ROMERO DE LA ROSA en contra de la C. ESTANISLADA PADUA HIPÓLITO de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada por la causal de divorcio contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La terminación de la sociedad conyugal que rige el matrimonio cuya disolución se demanda, con cesación de sus efectos a partir del 18 de marzo de 1963 en que mi demandada se separó del suscrito y del domicilio conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Por otra parte, se apercibe al actor que, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.

EL C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3240.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. MARA MARCELA GOMEZ STRINGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C., por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 228/2006, relativo al Juicio Civil sobre Pérdida de Ejercicio de la Patria Potestad, promovido por SANTIAGO ARIEL GOMEZ STRINGEL en contra de MARA MARCELA GOMEZ STRINGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- Que mediante sentencia judicial se declara la pérdida del ejercicio de la patria potestad que tiene respecto de su menor hijo AZAEL ABISAI GOMEZ STRINGEL, a quien registrara como hijo natural dado que se ignora el nombre del padre biológico ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad como se acredita en el capítulo de hechos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3241.-Agosto 20, 30 y 31.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

RUBÉN HERRERA RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del mil novecientos noventa y seis, ordenó la radicación del Expediente Número 720/2006, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura, promovido por JESÚS SIFUENTES BAUTISTA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura a su favor para acreditar el traslado de dominio, en debido cumplimiento a una compraventa celebrada con el hoy demandado RUBÉN HERRERA RAMOS quien le vendió el bien inmueble ubicado en calle Pino entre manzana y laurel, con el número 680, manzana P, lote 80 del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 140.00 M2- Ciento cuarenta metros cuadrados y las medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de hechos: y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los datos: Sección I, No. 1554, Legajo 4-032, del municipio de Victoria, Tamaulipas del 9 de marzo del 2006.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2006.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3242.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A., DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro del Expediente 429/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANORTE, S.A., en contra

de EVARISTO JOEL DE LA TORRE PEDRAZA Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MORALES DE DE LATORRE, se dicto un acuerdo QUE DICE: "Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha diez de julio del año en curso, signado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, visto su contenido y en atención a su petición. Notifíquese al acreedor UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber que tiene tres días para que nombre perito de su intención si es su deseo o en su caso, intervenir en el remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3243.-Agosto 29, 30 y 31.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 191/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CÉSAR ENRIQUE VALLE BENAVIDES en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ GUERRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicada en: Calle Juan N. Méndez número 18, Colonia López Portillo, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 1,613.64 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 54.20 M. Con Lote num. 6; AL SUR en: 54.27 M. con Lote num. 8; AL ORIENTE en: 29.70 M. con Calle Juan N. Méndez; AL PONIENTE en: 29.80 M. con Lote num. 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 56249, Legajo 1125, de fecha 05 de marzo de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia

de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1'715,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3244.-Agosto 29, 31 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 933/2003, en el presente Juicio del Expediente 933/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. José Jaime López Gallegos, apoderado de ROSA MARÍA GALLEGOS SILVA, en contra de GLORIA GALLEGOS SILVA:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle veintiséis y avenida central número 1015, de la Col. Lázaro Cárdenas, mismo que se encuentra localizado en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 3.33 M., con lote No. 23; AL SUR: en 3.33 M., con avenida central; AL ESTE: en 20.00 M., con lote No. 24, y AL OESTE: en 20.00 con Rosa María Gallegos Silva. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 4, Número 432, Legajo 9, de fecha 17 de febrero del 2000, el cual tiene un valor comercial de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 9 días del mes de agosto del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3245.-Agosto 29, 31 y Septiembre 6.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por acta de fecha catorce de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 637/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña, en su carácter de Endosatario en procuración del C. JOSÉ GUADALUPE RANGEL MONTANTE, en contra del C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bien inmuebles que a continuación se describen:

1.- Casa habitación unifamiliar, ubicado en lote No. 6, manzana 23, zona 1, del Ejido Benito Juárez, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa habitación de calidad económica moderna de 1 y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%, población: alta.- Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a mas de 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 39.47 m. Con C. Fundadores. AL NORESTE en 50.72 m. Con solar 2. AL SURESTE en 32.72 m. Con C. Revolución. AL SUROESTE en 46.48 m. Con C. Higuierón. AL NOROESTE en 39.63 m. Con C. s/n.- Superficie total 2,119.34 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Casa habitación en un nivel que consta de: sala, comedor, cocina, tres recámaras, baño y medio, área de lavado, fosa séptica, zapatas.- Tipo de construcción tipo 1 habitacional; tipo 2 corredor; tipo 3 A. De lavado.- Cuyos datos de registro son. Inscripción número 102494, Legajo 2050, Sección I, de fecha 12 de enero de 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas, calidad y clasificación de la construcción: antigua de regular calidad.- Número de niveles: uno.- Edad aproximada de la construcción en años.- Más de 5 años.- Vida útil remanente en años.- Más de 40 años.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: funcional.- Unidades rentables: una.- Conclusión sobre el valor comercial.- \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

1.- Terreno ubicado carretera Tampico-Mante Km. 37, zona urbana del Ejido Benito Juárez municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa habitación de calidad económica moderna de 1 y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%, población: alta.- Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 80 m.; hospitales o clínicas a más de 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias. Lote 1 mz 1, AL NORESTE en 57.14 m. Con PEMEX. AL SURESTE 9.63 m. Con solar 2. AL SUROESTE en 58.29 m. Con carretera. AL NOROESTE en 10.48 m. Con calle.- Área total 1,439.41 M2 y

lote 6 mz 28; AL NE: en 53.13 m., con solar 7; AL SE: en 14.08 m., con solar 5; AL SO: en 55.05 m., con ducto de PEMEX; AL NO: en 18.01 con calle, con área de 863.66 M2.- Con datos de registro Sección I, Inscripción 102496, Legajo 2050 de fecha 12/01/1999.- Conclusión sobre el valor comercial \$599,000.00. (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en el local de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 29 de junio del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3246.-Agosto 29, 31 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00025/2004, en el presente Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Enrique Muñiz García y Liliana J. Ruiz Mendoza, endosatarios en procuración de FLORENCIA TRISTÁN MEDINA, en contra de REYES GUADALUPE RUIZ RICO:

Consistente en: un bien inmueble ubicado en la calle Acamapichitli número 978 de esta ciudad compuesto de una superficie de 162.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.95 metros con lote número 8, AL SURESTE: en 8.05 metros con calle Acamapichitli, AL SUROESTE: en 19.85 metros con lote 10; AL NOROESTE: 8.25 metros con lote número 35.- Datos del Registro Público de la Propiedad del Estado. Número 32849, Legajo 657, de fecha 12 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, Sección I, de este municipio de Victoria Tamaulipas.- Valor pericial del inmueble \$190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en auto.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis. DOY FE.

El C: Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3247.-Agosto 29, 31 y Septiembre 6.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 926/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de la persona los CC. MARIO VÍCTOR HERNÁNDEZ MONTELONGO Y JOSEFINA REYNA LIMAS DE HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente:

Bien inmueble, ubicado en Av. Tulipán #1429, identificado como L- 21, M-17 del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta Ciudad, con una superficie de 242.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros, L- número 20, AL SUR, en 30.00 metros, con L- número 22, AL ORIENTE, en 8.08 metros, con sociedad agronómica, y AL PONIENTE, en 8.08 metros, con Avenida Tulipán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 7537, Legajo 151, de fecha 22 de abril de 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$642.000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3248.-Agosto 29, 31 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión los CC. JOSEFINA, HILARIO, ROMAN, FELIPE, SALUSTIA, VIRGINIA, SANTOS Y MARIO TODOS DE APELLIDOS JARAMILLO ZUÑIGA, el inmueble rústico con superficie total de siete hectáreas, noventa y dos áreas y noventa y seis centiáreas ubicadas en el ex ejido (hoy rancho) contadero en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas la primera de 73.20 ml, setenta y tres metros lineales veinte centímetros y la segunda en 416.00 ml., cuatrocientos dieciséis metros lineales con propiedad de Raúl Aguilar Silva y otros, AL SUR en dos medidas, la primera de 407.00 ml., cuatrocientos siete metros lineales y la segunda de 170.00 ml. ciento setenta metros lineales con propiedad del señor Carlos Quintanilla, AL ESTE en 362.50 ml. trescientos sesenta y dos metros lineales cincuenta centímetros con propiedad del C. Raúl Aguilar Silva y AL OESTE en tres medidas; la primera de 81.00 ml, ochenta y un metros lineales, la segunda de 112.24 ml. ciento doce metros lineales veinticuatro centímetros y la tercera de 120.00 ml. ciento veinte metros lineales con propiedad de Francisco Gutiérrez Lara y otros y controlado por el departamento de catastro del municipio de Altamira, Tamaulipas, mediante clave catastral 04-19-0127 y ello en virtud de haberlo poseído durante más de treinta años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e in interrumpida.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, del Estado de Tamaulipas, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad o por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3249.-Agosto 29, Septiembre 7 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 27/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión que detenta TOMÁS RESENDEZ TREVIÑO, promovido por RAÚL RESENDEZ MUÑOZ, ubicado en el Municipio de Burgos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 14-21-27-50, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Arroyo Burgos en 484. 20 metros: AL SUR. Con Gasolinera y Ejido Plan de Ayala en 411.20 metros: AL ESTE con Casiano Moya Garza, en 372. 80 metros y AL OESTE; Con María de los Ángeles Sánchez y José Cano en 353. 46 metros ordenándose publicar Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San, Fernando, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3250.-Agosto 29, Septiembre 7 y 19.-3v1.

AVISO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil seis, ordenó radicar los autos del Expediente 542/2006, promovido por la C. ANA MARÍA ÁVALOS GAMEZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión sobre el predio urbano identificado como lote 3, de la manzana 19, de la Congregación Lomas del Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de del 2,018.00 M2., y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 36.00 metros, con terreno de Manuela de la Portilla, ahora de María Candelaria Mariño de la Portilla; AL SUR: en dos medidas: una de 32.00 metros, con calle principal que ahora se llama Dámaso de la Portilla, y la otra medida de 14.25 metros con terreno de Juan Escobar; AL ESTE, en 47.43 metros con calle al barranco, con nombre de Aquiles Serdan; y AL OESTE, en dos líneas: una de 25.00 metros, con María Luisa Yáñez, y la otra de 26.00 metros, con terreno de Juan Escobar; con clave catastral 04-04-01-019-003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de la C. ANA MARÍA AVALOS GAMEZ, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de la localidad, por TRES VECES de diez en diez días, conforme al artículo 881 fracción IX, del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tam., y estrados de este Juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3251.-Agosto 29, Septiembre 12 y 26.-3v1.

AUTOBUSES AMIGOS, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera de Liquidación al 30 de Abril de 2006
(Pesos Mexicanos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	7.323.715,73	ACREEDORES DIVERSOS	60.241,70
CTAS.POR COBRAR INTERLINEAS	14.503.862,16	PROVEEDORES	1.521,93
DEUDORES DIVERSOS	0,00	IMPUESTOS POR PAGAR	312.307,77
CUENTAS POR COBRAR	327.873,84		
IMPUESTOS POR ACREDITAR	130.193,03	Total CIRCULANTE	374.071,40
Total CIRCULANTE	22.285.644,76		
		Total P A S I V O	374.071,40
FIJO		SUMA DEL PASIVO	374.071,40
EQUIPO DE COMPUTO	0,00		
DEPREC.EQUIPO DE COMPUTO	0,00	CAPITAL	
Total FIJO	0,00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL APORTADO	35.230.000,00
Total A C T I V O	22.285.644,76	CAPITAL SOCIAL POR APORTAR	40.000,00
		CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	(40.000,00)
		RESULTADO DE EJERC.ANTERIORES	(13.681.842,54)
		Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	363.415,90
		Total CAPITAL CONTABLE	21.911.573,36
SUMA DEL ACTIVO	22.285.644,76	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	22.285.644,76

Distribución del Capital contable:

	<u>Importe</u>	<u>Participación</u>
Autobuses de Oriente ADO,SA de CV	4.469.960,97	20,4%
Transpaís Autotransportes, SA de CV	2.234.980,48	10,2%
Sistema Internacional de Transporte, Inc.	10.736.670,95	49,0%
Crucero Internacional de Transporte, SA de CV	4.469.960,97	20,4%
Total	21.911.573,36	100,0%

Liquidador

C.P. FERNANDO ESPINOSA JUÁREZ.

Rúbrica.

2987.- Agosto 8, 17 y 29.-3v3.